

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de enero de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (B.O.J.A. del 27-8-85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se

efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis.- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto, para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 29 de enero de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PLAZA Nº 1 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Algebra
 Departamento al que está adscrita: Algebra, Geometría y Topología
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas Algebra III y Algebra IV
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 2 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar
 Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia

e Investigación en evaluación de programas, centros y profesores.

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 3 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina
 Departamento al que está adscrita: Medicina
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Medicina Interna (Cardiología).
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 4 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático
 Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las Asignaturas Ecuaciones en Derivadas Parciales y Análisis Matemático I
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 5 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático
 Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las Asignaturas Análisis Real y Análisis Matemático I.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 1 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada
 Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática I de la diplomatura de Informática "Estructura Algebraica y Matemáticas discretas para la computación"
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 2 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria
 Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada
 Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo con aplicaciones a la Ingeniería Técnica Industrial.
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 3 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia
 Departamento al que está adscrita: Radiología, Medicina Física y Psiquiatría.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Fisioterapia Especial I.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 4 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia.
 Departamento al que está adscrita: Radiología, Medicina Física y Psiquiatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Fisioterapia Especial II.

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 5 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria
 Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Diseño de Filtros Pasivos y Activos.
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 6 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en la asignatura "Electricidad Industrial" (2º curso de Ingeniería Técnica Industrial). Colaboración en la línea de trabajo del Departamento "Sistemas lógicos programables aplicados al Control Industrial"

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 7 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en "Electrónica Analógica, Electrónica Digital y Sistemas Lógicos Programables" (2º Curso de Ingeniería Técnica Industrial). Colaboración en las líneas de Investigación del Departamento: "Sistemas Eléctricos de Potencia y Sistemas Lógicos Programables".
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 8 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en la asignatura "Fundamentos de Electrotecnia" (Tercer curso Ingeniería Industrial. Especialidad: Electrotécnica y Sistemas de Potencia). Colaboración en las líneas de investigación del Departamento. Sistemas Eléctricos de Potencia y Estimación de Estado en SEP
 Clase de convocatoria: Concurso

Plaza Nº 9 de T.E.U./93

Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería
 Departamento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Dibujo Técnico y Sistemas de Representación con aplicaciones en el Aula de CAD.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº 10 de T.E.U./93

Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria
 Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.
 Departamento: Ingeniería Mecánica

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórica y Práctica en la asignatura de "Tecnología de Transportes". Colaborar en la línea de investigación del área sobre "Diseño Mecánico de Robots Móviles".

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza Nº 11 de T.E.U./93

Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia estructura de ordenadores.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº 12 de T.E.U./93

Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teleinformática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº 13 de T.E.U./93

Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Departamento: Filología Inglesa y Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Francesa en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso

* Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. págs 4211 1 4216.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre, para cubrir una plaza de Titulado Superior, Grupo I, con destino en los Servicios Técnicos.

Dado el crecimiento de las actividades de investigación de los Servicios Técnicos de esta Universidad, es imprescindible contar con personal especializado a fin de atender las necesidades de la misma. Este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado "K" del artículo 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición para cubrir UNA plaza de personal laboral de esta Universidad según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

SEGUNDO. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. Nº 85 de 3 de 1984) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de Julio (B.O.E. Nº 181 de 27 de Diciembre, en el Real Decreto 2223/84 de 19 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (B.O.E. Nº 305 de 21 de Diciembre de 1984), en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (B.O.J.A. Nº 1 de 7 de Enero de 1992).

TERCERO. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de Concurso y Fase de Oposición, con valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el ANEXO I de esta convocatoria.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que, asimismo, figura en el ANEXO I.

CUARTO. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

A. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

B. Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o equivalente.

C. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

D. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

E. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

QUINTO. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, sito en la C/ Santa Lucía, nº 2 (GRANADA).

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente 0-35064-7 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Granada, abierta a nombre de Pruebas Selectivas de Acceso a la Universidad de Granada, bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días naturales para subsanación de errores. De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos.

Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

SEPTIMO. El Tribunal calificador, estará compuesto por:

PRESIDENTE: - El Gerente, por delegación del Rector, que la presidirá.

VOCALES: - Dos representantes de la Universidad designados por el Rector.

- Dos miembros del Comité de Empresa o aquellas personas en quien estos deleguen.

SECRETARIO: - El Jefe del Servicio o la Sección de Personal que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO. Los aspirantes que resulten aprobados en las presentes pruebas selectivas, para su contratación como personal laboral fijo, aportarán dentro de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, en el Registro General de esta Universidad, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.